

Pautas para la presentación y elaboración del Plan de Trabajo de Posgrado del Área Física

Contenido general

El Plan de Trabajo de Posgrado deberá contener el Plan de Materias, el Proyecto de Tesis y un Cronograma General.

El Plan de Trabajo de Posgrado será presentado por el estudiante y deberá ser firmado por el estudiante y su orientador.

El número total de créditos de las materias y el número de créditos de la tesis deberán estar de acuerdo con los créditos requeridos para el correspondiente posgrado en el Reglamentos de Posgrados.

Plan de materias

El Plan de Materias incluirá las materias tentativas y las posibles pasantías del plan de estudios, indicando el nombre de cada materia, el área temática de las pasantías y el número de créditos individual y total.

En aquellos casos en que el estudiante requiera cursar una materia que no se encuentra disponible en el Posgrado de Física deberá indicar el área temática general de la materia, el número de créditos estimados y las posibles instituciones dónde las cursará.

Proyecto de Tesis *

El Proyecto de Tesis estará dirigido a un público general de físicos y deberá contener la siguiente información:

- Título
- Nombre completo del estudiante y su orientador
- Fecha de presentación del plan.
- Antecedentes y fundamentos teóricos (máximo de 500 palabras)
- Exposición del problema a ser tratado (máximo de 1000 palabras para doctorado y 500 palabras para maestría)

- Objetivos (máximo de 500 palabras)
- Bibliografía
- Número total de créditos de la tesis
- Firma del estudiante y el orientador

Cronograma General Tentativo *

El Cronograma deberá indicar, en un máximo de 500 palabras, las materias, posibles pasantías y actividades correspondientes a la tesis que se desarrollarán en cada semestre del correspondiente posgrado.

Modificaciones

Eventuales modificaciones al Plan de Trabajo de Posgrado podrán ser solicitadas a la Comisión de Posgrado por el estudiante y su orientador quienes justificarán debidamente la modificación solicitada. Los cambios deben ser aprobados previamente a la realización de las actividades.

- *Tanto para el Proyecto de Tesis como para el Cronograma General Tentativo se aceptarán los documentos que se hayan presentado a la CAP o a la ANII.*